

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que elimina el Aporte Fiscal Indirecto para las Instituciones de Educación Superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017

Boletín N°11.257-04

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N° 357-365) se modifican las siguientes normas contenidas en el proyecto de ley que elimina el Aporte Fiscal Indirecto para las Instituciones de Educación Superior:

- Se modifica la transición para el año 2018, contemplando la suma de \$2.000.000 miles y \$1.000.000 miles, al que podrán acceder las instituciones de educación superior que hayan matriculado el año 2016 o 2017, respectivamente, en primer año de estudios a los 27.500 estudiantes de mejores puntajes obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria, bajo las reglas del aporte que se está derogando.
- Se establece que el mayor gasto que irroque esta ley se financiará con cargo a la asignación 104 "Provisión para Financiamientos Comprometidos" del Programa 03 Operaciones Complementarias de la Partida Tesoro Público, del Presupuesto vigente para el año 2018.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores, el presente proyecto de ley presenta un mayor gasto fiscal por una vez, de \$3.000.000 miles para el año 2018, financiado con cargo a la asignación 104 "Provisión para Financiamientos Comprometidos" del Programa 03 Operaciones Complementarias de la Partida Tesoro Público, del Presupuesto vigente.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 009UU
IF N° 09, 10.01.2018
Reg. IF N° 62, 07.06.2017



Gustavo Rivera Urrutia
Director de Presupuestos(S)

The image shows a circular official stamp from the 'DIRECCION DE PRESUPUESTOS' of the 'Ministerio de Hacienda'. The stamp is partially obscured by a large, stylized handwritten signature in blue ink. The signature is written over the stamp and extends to the right.